



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00619478- -UNC-ME#FD - Autoriza rectificación del Acta de Examen P05#86 de fecha 14/12/2023 correspondiente a la asignatura (P05-00215) Derecho Procesal Constitucional y Contencioso Administrativo

VISTO:

El expediente EX-2024-00619478- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. Dr. José Luis Palazzo solicita la rectificación del Acta de Examen P05#86 de fecha 14/12/2023 correspondiente a la asignatura (P05-00215) Derecho Procesal Constitucional y Contencioso Administrativo, en el marco de la XV cohorte de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de diciembre de 2023 se recibió el examen final de la asignatura (P05-00215) Derecho Procesal Constitucional y Contencioso Administrativo, en el marco de la XV cohorte de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal;

Que el Prof. Dr. José Luis Palazzo docente responsable de dicha materia, manifiesta por nota que *“Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de poner en su conocimiento y consideración, la solicitud de rectificación del Acta de Examen P05#86 de fecha 14 de diciembre de 2023, de la materia Derecho Procesal Constitucional y Contencioso Administrativo correspondiente a la Especialización en Derecho Procesal. Indico al respecto, que en relación al alumno Mansilla Fernando Gabriel DNI 38280813, debe constar en lugar de “Ausente”, la nota “10” (diez)”*

Que es necesario proceder a la rectificación del acta conforme a lo dispuesto por Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Examen P05#86 de fecha 14/12/2023 correspondiente a la asignatura (P05-00215) Derecho Procesal Constitucional y Contencioso Administrativo, en el marco de la XV cohorte de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal, haciendo constar al alumno FERNANDO GABRIEL MANSILLA DNI 38280813, *la calificación de DIEZ (10) puntos, en lugar de Ausente como se consignó.*

Art. 2°: Regístrese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase al Área de Enseñanza de la Secretaría de Posgrado oportunamente archívese.